FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1)DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa de Comercio, tiene como propósito satisfacer en forma adecuada las exigencias necesarias para realizar una buena gestión fiscal, garantizando la eficiencia en la destinación de los recursos y el logro de resultados encaminados al mejoramiento de la calidad educativa y las condiciones de desempeño de la comunidad de la Institución y sus Centros Educativos Asociados.

El artículo 44 de la Constitución Política establece que "son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, asi como actividades ludicas deportivas recreativas, de lectoescritura y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás". Por su parte el artículo 67 de la Constitución Política señala que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". Igualmente, y, según el artículo 366 constitucional, será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tal efecto establece que los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Institución Educativa de Comercio del municipio de Pupiales desarrolla sus actividades académicas y administrativas en diferentes sedes que requieren condiciones adecuadas de infraestructura física para garantizar ambientes seguros, funcionales y apropiados para la prestación del servicio educativo. El uso permanente de las instalaciones, sumado al deterioro natural de sus componentes y a las necesidades propias de conservación de los espacios, hace necesario disponer de materiales de ferretería y construcción que permitan atender oportunamente las labores de mantenimiento, reparación y mejoramiento.
En este sentido, se requiere adquirir materiales que faciliten la ejecución de intervenciones locativas en las sedes Uno – Bachillerato, Dos – Niño Jesús de Praga, Pusialquer, Quitiaquéz, Espino Sur y Fuelamuesquer, contribuyendo a la conservación de aulas, espacios comunes, unidades sanitarias, áreas administrativas y demás instalaciones que hacen parte de la infraestructura institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades establecidas.

La disponibilidad de estos materiales permitirá atender oportunamente situaciones de deterioro, prevenir afectaciones mayores en la infraestructura y mantener espacios adecuados

para el desarrollo de las actividades escolares. De igual manera, contribuirá al cuidado y aprovechamiento de los bienes institucionales, al mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes y al bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: El contratista se compromete a suministrar y entregar, a título de compraventa, materiales de ferretería y construcción destinados a atender las necesidades de mantenimiento, reparación, conservación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes Uno – Bachillerato, Dos – Niño Jesús de Praga, Pusialquer, Quitiaquéz, Espino Sur y Fuelamuesquer, pertenecientes a la Institución Educativa de Comercio del municipio de Pupiales, Nariño.

3) ACUERDO COMERCIAL

No aplica

4) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 19.300.000.oo)
RUBRO: 2. GASTOS, 2.1. FUNCIONAMIENTO 2.1.2.02.01.01 Materiales y suministros
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 2026009 del 04 de noviembre de 2026.

5) MATRIZ DE RIESGOS.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

	¿Aq ui	Tratamiento /	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Person a respon sable	Fecha estimad a en	Monitoreo y revisión

N°		controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo realiza el monitoreo	¿Periodicidad ¿Cuándo
1	Contratista	Definición de cronograma de ejecución	2	2	4	No	Supervisor	Inicio	Seguimiento periódico de las entregas	Final

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en el Reglamento del Manejo de los Fondos de Servicio Docente aprobado mediante Acuerdo N° 003-2024.

7) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Rectoría de la Institución Educativa de Comercio, la cual tiene en cuenta los principios que rigen la contratación y, por ende, garantiza la transparencia y publicidad del proceso contractual y precontractual, con el fin de que los interesados conozcan la invitación pública y hagan su propuesta económica. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, el aviso de esta convocatoria será publicado de acuerdo al cronograma previsto, en la cartelera de la Institución destinada para tal fin. Los fundamentos legales citados en estos estudios, corresponden a la normatividad vigente en materia de contratos para las empresas Públicas, Ley 80 de 1993. De acuerdo al análisis y consideraciones anteriormente expuestas, se recomienda adelantar el proceso de contratación, de “COMPRAVENTA”, por una vigencia a iniciarse el 10 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas.

Pupiales, 04 de noviembre de 2026

Atentamente,

DARIO ANDRES BENAVIDES MORENO
Rector Institución Educativa de Comercio
CC. No 87.219.658 de Ipiales – Nariño